

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30/06/2013

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OBJETO Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela (en lo sucesivo “BCV”, “Instituto” o “Banco”) fue creado según la Ley del 8 de septiembre de 1939 e inicia sus operaciones el 15 de octubre de 1940. Actualmente, se rige por la Ley del 3 de octubre de 2001, modificada mediante Leyes de Reforma Parcial de fechas 18 de octubre de 2002, 20 de julio de 2005, 6 de noviembre de 2009 y 7 de mayo de 2010.

Es una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional, cuya función principal, según lo establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en los artículos 5 y 6 de la Ley que lo rige, es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la república, fomentar la solidaridad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social; así como, colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas.

El Instituto tiene su domicilio principal en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, con una subsede en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, la cual inició actividades el 3 de enero de 1977 como una organización del Banco en la región occidental del país, orientada fundamentalmente a realizar el proceso de compensación de cheques; así como, la distribución de especies monetarias y ejercer las funciones vinculadas con la investigación en la región zuliana, las estadísticas económicas y las relaciones institucionales.

Vista la función del BCV como ente garante de la existencia oportuna y suficiente de especies monetarias (billetes y monedas), el 15 de septiembre de 1999 inicia sus operaciones la Casa de la Moneda, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Maracay, estado Aragua, cuyos objetivos principales son acuñar monedas, imprimir billetes y producir especies valoradas, entre las que destacan: pasaportes, timbres y estampillas fiscales.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley que lo rige, el Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo lo que respecta a los impuestos indirectos que se apliquen a la comercialización de bienes producidos por el Banco. Asimismo, goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

NOTA 2.- ASPECTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2013

- 2.1 El 08/02/2013 entró en vigencia el Convenio Cambiario N° 14 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108 de esa misma fecha, en el que se fija el tipo de cambio en seis bolívares con dos mil ochocientos cuarenta y dos diezmilésimas (Bs. 6,2842) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en seis bolívares con treinta céntimos (Bs. 6,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta. De igual forma, se estableció un régimen especial para la liquidación de divisas al tipo de cambio de Bs./USD 4,30 contenido en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del citado Convenio, lo que generó un incremento en los gastos por concepto de fluctuaciones cambiarias por el pago de las obligaciones acumuladas en divisas al referido tipo de cambio.
- 2.2 En fecha 13/02/2013 entró en vigencia la Resolución N° 13-02-02, la cual deja sin efecto el contenido de la Resolución N° 11-10-01 del 11/10/2011, en la que se establecía que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera se efectuaría al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizaban a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (Sitme). A partir de la vigencia de la Resolución N° 13-02-02, la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se efectúa al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14 del 08/02/2013.

NOTA 3.- FUNDAMENTOS CONTABLES Y LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Elaboración y presentación de los estados financieros

El Instituto elabora y presenta los siguientes estados financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio, con sus correspondientes notas.

La política para la estructuración y funcionamiento del régimen contable y la aprobación de los estados financieros es facultad exclusiva del Directorio del Instituto, según lo establecido en los numerales 5 y 27 del artículo 21 de la Ley del BCV.

El Banco cierra y liquida sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, atendiendo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley que lo rige.

Al 30 de junio de 2013 los estados financieros del BCV se encuentran expresados en miles de bolívares y se presentan de conformidad con las decisiones aprobadas por el Directorio, lo previsto en el Manual Contable del Banco Central de Venezuela; así como, en atención a las normas y principios contables dictados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) e instrucciones impartidas por el referido organismo de supervisión, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley que rige al Banco.

Los estados financieros se presentan en forma comparativa con respecto al ejercicio económico anterior y los correspondientes al cierre del 30 de junio de 2013 fueron aprobados por el Instituto en la sesión de Directorio N° 4.612 del 01/08/2013.

3.2 Publicación de los estados financieros y remisión del informe de los comisarios

El Banco publica sus estados financieros semestrales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cierre de cada ejercicio económico en un diario de circulación nacional, en su página web y en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, según lo establecido en los artículos 78 y 80 de la Ley que lo rige. De igual modo, el Directorio remite a la Asamblea Nacional y al Ejecutivo Nacional, los estados financieros y el informe de los comisarios dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de su ejercicio económico, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley del BCV.

3.3 Criterios de reconocimiento, registro y valoración de activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco se registran al costo o a su valor nominal al momento de su adquisición, actualizados durante su tenencia por el tipo de cambio oficial de compra vigente. Para su realización se aplica el método “Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS)”.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2013, la valoración de sus estados financieros se realizó al tipo de cambio oficial de compra del dólar de los Estados Unidos de América de Bs./USD 6,2842. Las divisas distintas al dólar estadounidense se valoran según las paridades publicadas en las páginas web del BCV y del Fondo Monetario Internacional (FMI). A continuación, se presentan los tipos de cambio de compra referenciales de algunas divisas:

Tipo de moneda	Cotización Bs./divisas	
	30/06/2013	31/12/2012
(GBP) Libra esterlina - Reino Unido	9,62613756	6,92121448
(DEG) Derechos especiales de giro - FMI	9,45118543	6,59231096
(EUR) Euro - Unión Monetaria Europea	8,17385894	5,67302818
(CHF) Franco suizo - Suiza	6,66405090	4,69494308
(JPY) Yen - Japón	0,06422279	0,05006770

El reconocimiento, registro y valoración de los instrumentos financieros representados por los activos del Instituto se realiza utilizando la siguiente clasificación: para negociar, disponibles para la venta y mantenidos hasta su vencimiento.

El resultado de la valoración de los instrumentos negociables se reconoce directamente en el Estado de Resultados. La ganancia o pérdida no realizada de los títulos valores disponibles para la venta se refleja en el patrimonio. Los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento permanecerán registrados en libros hasta su vencimiento bajo la metodología de la amortización de la prima o el descuento, según corresponda.

El oro monetario forma parte de las reservas internacionales en poder del BCV y está constituido por las existencias de oro amonedado y en barras depositadas en sus bóvedas y en instituciones financieras del exterior calificadas de primera clase conforme a criterios de riesgo reconocidos internacionalmente. El oro monetario se valora utilizando el promedio móvil de los seis (6) últimos meses del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres, más un porcentaje del valor promedio de la prima por el valor numismático que registren las monedas que conforman este activo.

El oro no monetario se encuentra registrado como otros activos en divisas y se valora al cierre de cada mes conforme al precio de mercado del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres.

3.4 Activos fijos

Representados por bienes de capital propiedad del Instituto y se presentan en el Balance General al costo de adquisición menos su depreciación acumulada, la cual es calculada utilizando el método de “línea recta” para los activos asociados con la administración, mientras que los relacionados con la producción o suministro de bienes o servicios se deprecian por el método de “unidades producidas” conforme a la política contable aplicada al efecto.

La estimación de la vida útil de los activos fijos del Banco se estableció de la siguiente manera:

Concepto	Vida útil (en años y unidades producidas)
Edificaciones	50
Mobiliario y equipos de oficina	10
Equipos de procesamiento de datos	4
Vehículos	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de telecomunicaciones	4
Equipos de enseñanza	10
Equipos médicos	10
Equipos y armamento de seguridad	20
Otros equipos generales	10
Máquinas de impresión offset y calcográficas	Unidades producidas
Máquinas de acuñación de monedas	Unidades producidas
Equipos auxiliares o de apoyo a los procesos de fabricación	Unidades producidas
Semovientes	5

3.5 Aportes a organismos internacionales

Los activos en organismos internacionales corresponden a los aportes efectuados por el Instituto y en nombre de la República Bolivariana de Venezuela al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), los cuales se reconocen al valor de los aportes más sus actualizaciones, producto de la valoración por el tipo de cambio oficial de compra vigente.

La composición de los aportes efectuados a estos organismos se describe en las notas 5 y 6.

3.6 Reconocimiento de ingresos y gastos

Para el reconocimiento de los ingresos y gastos se aplica el método de “lo devengado y lo causado” y se reconocen y registran en la contabilidad en el momento en que ocurren, independientemente que se cobren o se paguen, respectivamente.

3.7 Beneficios del personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal se reconocen en cuentas de pasivo, con cargo a los resultados del período en que se causan.

El Instituto acumula el pasivo correspondiente a las indemnizaciones laborales por terminación de la relación de trabajo del personal.

3.8 Utilidades y reservas

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del BCV, de las utilidades netas semestrales se destinará el diez por ciento (10%) al fondo general de reserva. El Directorio del Instituto, mediante decisión motivada, acordará que el remanente de las utilidades netas semestrales, una vez deducidas las reservas del diez por ciento (10%) y las voluntarias, las cuales no excederán del cinco por ciento (5%) de las referidas utilidades, serán entregadas a la tesorería nacional en la oportunidad que decida el Directorio, una vez que el referido remanente de utilidades se encuentre realizado y recaudado, en atención a las normas dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

En caso de que el saldo de las cuentas de utilidades no distribuidas y reservas de capital resultare insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República Bolivariana de Venezuela realizar los aportes que sean necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley que rige al Instituto.

3.9 Ingresos y egresos por operaciones cambiarias

Corresponde principalmente a los resultados obtenidos de los diferenciales cambiarios producto de las operaciones de compra y venta de divisas, de conformidad con lo dispuesto en los Convenios Cambiarios N° 1 del 05/02/2003, N° 15 del 10/01/2011 y N° 14 del 08/02/2013, en cuanto resultaren aplicables.

NOTA 4.- DISPONIBILIDADES EN DIVISAS

Corresponde a las tenencias del Instituto en moneda extranjera, depositadas en sus bóvedas y a la vista en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera línea, según criterios de riesgo reconocidos internacionalmente. Al 30 de junio de 2013 el saldo de las disponibilidades en divisas es de Bs. 19.649.034 miles, equivalentes a USD 3.126.736 miles.

NOTA 5.- TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG), POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FMI

Conformado por las tenencias en DEG asignados por el FMI al país en función a la cuota fijada por este organismo. Adicionalmente, incluye la disponibilidad de giro en su cuenta conocida como "Posición en el Tramo de Reserva" y la diferencia entre la cuota suscrita por el país y la posición crediticia neta, valorada al tipo de cambio de cierre del semestre de la unidad de cuenta de los DEG, para un total de Bs. 46.293.949 miles, equivalente a DEG 4.898.216 miles al 30 de junio de 2013.

NOTA 6.- INVERSIONES EN DIVISAS

Constituidas por títulos valores en divisas, según el siguiente detalle:

Concepto	(Expresado en miles)			
	30/06/2013		31/12/2012	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Bancos del exterior a plazo fijo ⁽¹⁾	954.920	151.956	1.123.229	261.868
Valores públicos extranjeros ⁽²⁾	565.578	90.000	386.037	90.000
Documentos de crédito en el exterior ⁽³⁾	0	0	2.557.495	596.250
Valores sujetos a convenios de recompra	31.421	5.000	21.446	5.000
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) ⁽⁴⁾	3.152.241	501.614	2.129.017	496.355
Total	4.704.160	748.570	6.217.224	1.449.473

(1) Registrados a su valor nominal y con vencimiento promedio de cinco (5) días.

(2) Contabilizados al costo de adquisición y se valoran al precio de mercado internacional.

(3) Certificados de depósito, notas estructuradas y papeles comerciales emitidos por instituciones financieras del exterior.

(4) Representados por el capital pagado, remunerado con dividendos anuales capitalizables. Incluye el capital suscrito y pagado, los aportes por reservas estatutarias y los aportes en pesos andinos. El capital social suscrito por la República Bolivariana de Venezuela asciende a USD 656.250 miles.

NOTA 7.- ORO MONETARIO

Corresponde al oro amonedado y en barras depositado en las bóvedas del Instituto y en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera clase según criterios reconocidos internacionalmente. Al 30 de junio de 2013, las existencias totalizan 11,82 millones de onzas troy.

Se encuentra conformado de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)			
	30/06/2013		31/12/2012	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Oro en el país	97.198.302	15.467.092	73.812.564	17.208.534
Oro en el exterior	16.380.006	2.606.538	11.917.535	2.778.433
Total	113.578.308	18.073.630	85.730.099	19.986.967

NOTA 8.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Conformados por los activos en moneda extranjera que se originan por actividades relacionadas con sus funciones principales y se encuentran contabilizados conforme a los criterios de reconocimiento, registro y valoración de los activos en moneda extranjera del Instituto establecidos en la nota 3.3. Están constituidos por:

Concepto	(Expresado en miles)			
	30/06/2013		31/12/2012	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Oro no monetario	212.813	33.865	427.844	99.747
Otros valores en moneda extranjera	61.215.169	9.741.123	35.900.304	8.369.735
Unidad de cuenta común sucre (XSU)	6.514.642	1.036.670	2.850.801	664.631
Instrumentos financieros	6.582.377	1.047.449	3.961.832	923.654
Intereses acumulados por cobrar	282.380	44.935	75.625	17.631
FLAR - Aportes de capital no pagado	1.144.925	182.191	0	0
Otros	94.286	15.004	234.838	54.750
Total	76.046.592	12.101.237	43.451.244	10.130.148

NOTA 9.- ASISTENCIA CREDITICIA

Refleja las operaciones de asistencia crediticia que realiza el Banco con las instituciones bancarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, numerales 6 y 7, de la Ley del BCV. Al 30 de junio de 2013 el saldo de la asistencia crediticia es de Bs. 2.350.667 miles.

NOTA 10.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Constituidos por títulos valores en moneda nacional, registrados al costo de adquisición, utilizados con fines de inversión y para la ejecución de la política monetaria en las operaciones de venta con pacto de recompra y de compra con pacto de reventa. Al cierre del primer semestre de 2013, el saldo de los referidos títulos es de Bs. 184.310.131 miles, conformado de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2013	31/12/2012
	Bs.	Bs.
Instrumentos de inversión	182.535.797	169.535.796
Instrumentos de política monetaria	1.774.334	1.253.785
Total	184.310.131	170.789.581

NOTA 11.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Incluye lo siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2013	31/12/2012
	Bs.	Bs.
Aportes derivados del nivel adecuado de reservas internacionales ⁽¹⁾	59.829.064	55.577.015
Contribución especial por precios extraordinarios y exorbitantes en el mercado internacional de hidrocarburos ⁽²⁾	42.721.281	27.680.430
Otros activos	7.960.565	5.362.376
Total	110.510.910	88.619.821

(1) Registro autorizado por la Sudeban, según oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-12493 del 18/07/2007.

(2) Registro autorizado por la Sudeban, según oficio N° SIB-IP-GIBPB1-14276 del 23/05/2012.

NOTA 12.- OTROS PASIVOS EN DIVISAS

Incluye las obligaciones del Instituto denominadas en divisas, conformadas de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)			
	30/06/2013		31/12/2012	
	Bs.	USD	Bs.	USD
FMI cuentas depósito a largo plazo ⁽¹⁾	22.089.253	3.515.046	15.407.521	3.592.083
Títulos emitidos en moneda extranjera	1.259.286	200.389	859.450	200.370
Asignaciones en DEG ⁽²⁾	24.036.783	3.824.955	16.765.933	3.908.781
Pasivos diversos en divisas	9.724.769	1.547.495	5.630.254	1.312.628
Total	57.110.091	9.087.885	38.663.158	9.013.862

(1) Pasivo representado por asignaciones en derechos especiales de giro (DEG).

(2) Saldo de los DEG asignados por el FMI a la república.

NOTA 13.- BASE MONETARIA

Constituye el total del pasivo monetario con el público y el sistema bancario nacional, conformado por:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2013	31/12/2012
	Bs.	Bs.
Billetes y monedas en circulación ⁽¹⁾	86.615.727	92.903.867
Depósitos de instituciones bancarias del país ⁽²⁾	166.585.384	174.232.248
Depósitos especiales del público	3.519.057	1.219.620
Total	256.720.168	268.355.735

(1) Obligaciones constituidas por el monto de las monedas y billetes puestos en circulación por el Instituto, según lo indicado en el artículo 107 de la Ley del BCV.

(2) Cuentas de depósito en moneda nacional que las instituciones bancarias del país mantienen en el BCV.

NOTA 14.- OTROS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL

Comprenden los títulos emitidos por el Instituto en moneda nacional, los depósitos de organismos públicos, los créditos diferidos y las demás obligaciones que derivan de las actividades realizadas por el Banco.

Están conformados por lo siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2013	31/12/2012
	Bs.	Bs.
Títulos emitidos en moneda nacional ⁽¹⁾	26.488.946	20.632.458
Depósitos de organismos públicos ⁽²⁾	137.038.684	81.898.388
Pasivos diversos en moneda nacional	9.530.209	9.580.138
Créditos diferidos	1.180.469	2.048.858
Total	<u>174.238.308</u>	<u>114.159.842</u>

(1) Títulos valores cuyo monto más significativo se encuentra representado por certificados de depósitos emitidos en moneda nacional a plazos de 28 y 56 días, los cuales forman parte de sus instrumentos de política monetaria.

(2) Incluye el saldo de la cuenta de la tesorería nacional y otros organismos públicos del país que no forman parte de la base monetaria.

NOTA 15.- FONDO GENERAL DE RESERVA

Conformado por el diez por ciento (10%) de las utilidades netas semestrales del Instituto, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley del BCV. La composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2013	31/12/2012
	Bs.	Bs.
Saldo anterior	1.277.164	1.275.446
Traslado del 10% de la utilidad del ejercicio	785	1.718
Saldo final del ejercicio	<u>1.277.949</u>	<u>1.277.164</u>

NOTA 16.- RESERVAS VOLUNTARIAS

Constituida por el cinco por ciento (5%) de las utilidades semestrales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 83 de la Ley del BCV, en concordancia con la decisión del Directorio del Instituto de fecha 20/12/2005 y los lineamientos establecidos por la otrora Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en los Oficios Nros. SBIF-DSB-II-GGI-GI6-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-GI6-20178 de fechas 28/10/2005 y 11/11/2005, respectivamente. La composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2013	31/12/2012
	Bs.	Bs.
Saldo anterior	88.582	87.722
Traslado del 5% de la utilidad del ejercicio	393	860
Saldo final del ejercicio	<u>88.975</u>	<u>88.582</u>

NOTA 17.- REMANENTE POR ENTREGAR AL FISCO NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio semestral finalizado el 30 de junio de 2013 es de Bs. 7.851 miles y se distribuye de la siguiente forma: Bs. 785 miles (10%) para el fondo general de reserva, Bs. 393 miles (5%) para las reservas voluntarias y el resto, Bs. 6.673 miles (85%), será entregado a la tesorería nacional en la oportunidad que se establezca, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del BCV. La aplicación de este incremento patrimonial es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2013	31/12/2012
	Bs.	Bs.
Utilidad neta del ejercicio	7.851	17.187
Fondo general de reserva	(785)	(1.718)
Reservas voluntarias	(393)	(860)
Remanente por entregar al fisco nacional	<u>6.673</u>	<u>14.609</u>

NOTA 18.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

Representa el aumento o disminución del saldo producto de la valoración por tipo de cambio y precio de los activos y pasivos en moneda extranjera, el cual se transfiere a las cuentas de resultados en la medida en que se liquiden los activos y pasivos que lo generan. Al 30 de junio de 2013, el saldo de esta cuenta se ubicó en Bs. 106.827.542 miles.

NOTA 19.- NIVEL ADECUADO DE RESERVAS INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de lo establecido al efecto en la Ley del Banco y su presentación se corresponde con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Al cierre del primer semestre de 2013 su saldo fue de Bs. 40.422.039 miles.

NOTA 20.- CUSTODIAS RECIBIDAS

Constituidas por las posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado y las custodias de terceros en moneda nacional. Adicionalmente, se incluyen los títulos valores en moneda extranjera de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2013, el saldo de los instrumentos bajo custodia es de Bs. 824.087.124 miles.

NOTA 21.- INGRESOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados por las fluctuaciones cambiarias y de precios; así como, por los ingresos derivados de las operaciones de inversión, representadas por intereses devengados y por los descuentos obtenidos en la compra y venta de títulos valores en moneda extranjera.

NOTA 22.- INGRESOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Resultantes de los rendimientos obtenidos de los títulos valores propiedad del Instituto. Incluyen los ingresos por operaciones cambiarias producto del diferencial entre los tipos de cambio establecidos para la compra y venta de divisas y la aplicación de la provisión para contingencia de gestión financiera constituida en ejercicios previos.

NOTA 23.- GASTOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados por el resultado de la realización de las fluctuaciones cambiarias generadas por los activos y pasivos externos; así como, por la fluctuación de precios de los activos denominados en moneda extranjera.

NOTA 24.- GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Erogaciones causadas en la realización de las actividades conducentes al cumplimiento de la política monetaria del Banco; así como, las necesarias para el funcionamiento del Instituto. De igual modo, incluye los gastos por provisiones y amortizaciones.



**Bolívar
Fuerte**

Cambie sus billetes y monedas del cono monetario anterior, por el valor equivalente, en cualquier agencia de la banca, pública o privada, y en el BCV.